

PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID EN ALUMNADO EN CENTROS ESCOLARES

GESTIÓN CASOS COVID EN ALUMNADO Y TRABAJADORES DEL CENTRO

1. No acudirán al centro escolar si presenta alguna de estas condiciones:

- Están en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
- Están en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR+
- Están en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID.
- **Presentan síntomas compatibles con infección por coronavirus:**
 - En este caso, en función de la edad, sus familiares o tutores o él/ella mismo se pondrán en contacto con su centro de salud en o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948 290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.
 - Se realizará la PCR en un plazo de 24 horas
 - Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

2. Definición.

- **Caso sospechoso:** Cualquier persona alumna o trabajadora del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- **Caso confirmado con infección activa**
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- **Contacto estrecho:**

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos entre desde 1º a 6º de EP que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

3. Gestión de casos

En el centro escolar, y en el contexto actual, la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de contactos estrechos, es una de las medidas más relevantes para mantener un entorno de seguridad y conseguir los objetivos educativos y pedagógicos.

Si una alumno/a presenta en el centro escolar síntomas compatibles con la COVID:

- Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a (si es > 2 años) y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- Si el alumno no puede ponerse una mascarilla quirúrgica, el adulto se pondrá mascarilla FFP2 sin válvula.
- Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- Se avisará a la familia o tutores legales que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948

290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.

- Se realizará la PCR en un plazo de 24 horas.
- Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

Gestión de los contactos estrechos del alumnado del centro escolar

- No está indicada la cuarentena de los contactos estrechos del centro escolar hasta conocer el resultado positivo de la prueba y confirmar la infección.
- Se presentará a inicio de curso a los padres y madres un consentimiento informado para la realización de la PCR a los niños/as definidos como contacto estrecho.
- El equipo directivo y los Responsables Covid de los centros recibirán la comunicación de los casos positivos confirmados y, una vez recibida, actuarán de la siguiente manera:

A) Etapas de Educación Infantil y Primaria (Grupos de Convivencia Estable - GCE):

- Se aislará al grupo completo de forma inmediata en su aula de referencia.
- Comunicación a las familias:

1º Tras recibir el aviso, el centro educativo pondrá en conocimiento vía e-mail/sms a todas las familias integrantes del grupo indicándoles que deben acudir al centro educativo a recoger a su hijo o hija.

2º No obstante lo anterior, las personas que indique el equipo directivo contactarán vía telefónica con las familias del grupo afectado para insistir en la importancia de acudir lo antes posible al centro educativo a por su hijo o hija sin provocar una alarma.

- En el caso de que al finalizar la jornada lectiva la familia no haya acudido a recoger a su hijo/a, el centro activará el protocolo que tenga establecido para estas situaciones. En ningún caso se podrá utilizar el transporte escolar.

B) Grupos a partir de 1º de ESO

- Si no hay indicación expresa en sentido contrario de los responsables sanitarios, el grupo continuará con normalidad su actividad ya que el alumnado de estos grupos no tiene la condición de contacto estrecho, salvo que se den las circunstancias

descritas en el apartado de definición de contacto estrecho, en cuyo caso el equipo de rastreo se pondrá en contacto con las personas implicadas.

- Se indicará por parte de Salud la cuarentena a los/alumnos/as considerados contactos estrechos (excepto si se ha tenido una infección por coronavirus confirmada por PCR o tiene IgG positiva en los 6 meses previos)
- Se indicará por parte de Salud la realización de PCR al inicio de la cuarentena:
 - Si es positivo, caso confirmado.
 - Si es negativo, se continuará con la cuarentena y se repetirá la PCR en el 10º día desde el último contacto con el caso confirmado.
 - Si es negativo, finalizará la cuarentena y se reincorporará al centro escolar.
 - Si es positivo, se convierte en un caso confirmado asintomático e inicia el aislamiento durante un mínimo de 10 días y estudio de contactos estrechos.
- Se indicará también la realización de PCR si en algún momento del seguimiento presenta síntomas compatibles con COVID.
 - Si es positiva, caso confirmado con infección activa e inicia el aislamiento durante 10 días y estudio de contactos estrechos.
 - Si es negativa, continuará con la cuarentena hasta el 10º día en el que se realizará nueva PCR.

Vuelta al centro escolar de un caso confirmado

Los alumnos/as con un proceso leve que no ha tenido criterios de ingreso hospitalario realizarán aislamiento durante un mínimo de 10 días siempre que lleven 3 días sin síntomas. Los profesionales de su centro de salud realizarán su seguimiento e indicarán el alta. No es necesaria una PCR de control para la vuelta al centro escolar.

GESTIÓN DE CASOS DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES NO DOCENTES DEL CENTRO ESCOLAR

La gestión del caso es similar a la del alumnado. Comunicación a su Servicio de Prevención de Riesgo Laborales. Se minimizará la aparición de contactos estrechos mediante las medidas preventivas de distancia 2 metros, uso de mascarilla y ventilación de los espacios.

PERFILES PROFESIONALES

1. Profesionales del Equipo de Rastreo del entorno educativo

En la Unidad de rastreo, una o, en función de las necesidades, más enfermeras por turno serán responsables de la gestión de los casos y estudios de contactos de los niños y niñas escolarizados dentro del periodo del curso escolar.

Las funciones de esta profesional serán:

- Identificación de los casos confirmados. El centro educativo, el curso y el aula.
- Contacto con la familia para valoración:
 - Sintomatología y fecha de inicio
 - Confirmación de la correcta identificación del centro educativo y aula
 - Identificación de los contactos del entorno familiar y externos al centro educativo
- Contacto con el responsable COVID del centro educativo.
 - Comunicación de la existencia de un caso confirmado.
 - Hasta 6º de Primaria, validación de todo el aula como contacto estrecho. Identificación de otros posibles contactos estrechos.
 - ESO, Bachiller y Formación Profesional. Comunicación por parte del responsable COVID de contactos estrechos del aula y centro.
- Generación de petición de PCR para contactos estrechos.
- Generación de sms/correo electrónico con información acerca del proceso tras detección caso positivo en aula, cita para PCR, información de cuarentena dirigida a los padres/alumnado en función de la edad y de medio de comunicación de resultados (sms, carpeta salud)
- Seguimiento de los contactos el día 7º de la cuarentena por parte del equipo de rastreo y solicitud de PCR si existencia de sintomatología para el día siguiente o en caso de encontrarse asintomático para el 10º día.

2. El responsable COVID del centro educativo

Las funciones de este profesional serán:

- Ser la persona de referencia para el equipo de rastreo.

- Coordinar la información del protocolo en las reuniones de inicio de curso, de manera que todos los padres y madres puedan conocerlo para disminuir las demandas de información cuando suceda un caso.
- Las que se redefinan entre Educación y Salud

Todos los materiales estarán colgados en EDUCA para conocimiento de las familias desde el inicio del curso escolar y serán actualizados por parte del Departamento de Salud de manera continuada.

HERRAMIENTAS DE APOYO

1. Aplicaciones informáticas
 - Estudio de viabilidad para conexión de EDUCA con aplicación de rastreo.
 - Generación automática petición PCR. Envío de SMS a la familia
 - Utilización Carpeta Personal de Salud para resultados
2. Formación a los responsables COVID de los centros educativos
3. Documentos de apoyo para información a padres y madres y profesores
4. Listado de contactos de referentes COVID en los distintos ámbitos

En última instancia, la autoridad sanitaria en coordinación con la autoridad educativa decidirá el cierre parcial o total de la actividad presencial de un centro educativo.